



SISTEMA DE ALARMA PARA ASCENSORES

DE PASAJEROS, SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIOS EN GENERAL

¿Qué es?

Es un dispositivo de comunicación que permite a un usuario encerrado en la cabina del ascensor solicitar ayuda hacia el exterior y viceversa.



¿Qué se requiere para su instalación y funcionamiento?

El sistema de alarma requiere:

Una línea o extensión telefónica igual a las usadas en el edificio de uso exclusivo para los ascensores.¹

- El cliente debe decidir qué tipo de línea telefónica se usará, esta debe ser del mismo tipo de línea usada en el edificio. El tipo de línea puede ser:
- **A.** Telefonía convencional (PSTN), recomendada para edificaciones de tipo residencial.
- **B.** Telefonía por voz sobre IP (VoIP) por protocolo SIP, recomendada en edificaciones como clínicas y hospitales, oficinas, centros comerciales, empresas y fábricas.

Cuando use telefonía convencional (PSTN)

El cliente debe proporcionar un cable telefónico de 4 hilos desde la central telefónica hasta la zona de máquinas, conectado al toma de pared RJ-11.

El toma debe ir ubicado en la zona de máquinas debajo del gabinete del control, según la indicación del técnico de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.





Toma de pared RJ-11 Suministrado por cliente.

Cable telefónico de conexión final Suministrado por Mitsubishi Electric.

Cuando use telefonía por voz sobre IP (VoIP)

El cliente debe proporcionar un punto de red con cable de 4 pares categoría 5e o 6a, desde la central telefónica hasta la zona de máquinas, conectado al toma de pared RJ-45.

El toma debe ir ubicado en la zona de máquinas debajo del gabinete del control, según la indicación del técnico de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.



Toma de pared RJ-45 Suministrado por Cliente.



Cable ethernet (patch cord) de conexión final Suministrado por Mitsubishi Electric.

El cliente debe asegurarse de dejar instalado y cableado el toma RJ-11 o RJ-45 según aplique.

Máximo 8 ascensores pueden compartir la misma línea con separación menor a 100 m entre los controles de los equipos.

Cuando use telefonía por voz sobre IP (VoIP), para la respectiva configuración del sistema de alarma dentro de la red de telefonía IP, el cliente debe proporcionar los siguientes parámetros por cada extensión VoIP habilitada y destinada para uso exclusivo de los ascensores:

Parámetro	Descripción	Nota
1100	Habilitar cliente DHCP	El servidor DHCP asigna la dirección IP, máscara de red, gateway y dirección del servidor DNS. (0 = Deshabilitado / 1 = Habilitado)
1101	Dirección IP	Dirección IP definida para la interfaz Ethernet (módulo VoIP). Cuando hay varios sistemas de alarma en la misma red, la dirección IP es diferente y exclusiva para cada módulo VoIP.
1102	Máscara de red	Máscara de bits de la subred.
1103	Gateway	Dirección IP del enrutador o computador a través del cual se establece comunicación fuera de la red interna.
1104	Servidor DNS	Dirección IP del servidor DNS.
1105	SIP registrar	Dirección IP para conexión con la contraparte (PBX, operador).
1106	Usuario	Usuario para conexión con la contraparte (PBX, operador). Cuando hay varios sistemas de alarma en la misma red, el usuario es diferente y exclusivo para cada módulo VoIP.
1107	Contraseña	Contraseña para conexión con la contraparte (PBX, operador).

Para operación en grupo o equipos que comparten

equipos

LIFT8

ning 🕈 🗃 🗸 📑

la misma zona de máquinas

ZONA DE MÁQUINAS

Time Taller

Mitsubishi Electric de Colombia suministra:

- **1.** Cable telefónico de conexión final para telefonía convencional (PSTN), o
- **2.** Cable ethernet (patch cord) de conexión final para telefonía por voz sobre IP (VoIP).
- **3.** El sistema de alarma bajo la norma EN 81-28.
- **4.** El personal técnico para la conexión del mismo, ver el esquema a continuación:

ASCENSOR PRINCIPAL



²El sistema de alarma bajo norma EN 81-28 es requisito de la norma de ascensores accesibles NTC 4349:2017, que a su vez, es exigida por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Funcionalidad como intercomunicador (provisional)



La norma EN 81-28 establece que debe haber más de un (1) punto de atención en el exterior disponible para atender la llamada de cabina, lo cual se logra al disponer de una línea telefónica.

El sistema de alarma tiene la opción de ser usado como intercomunicador de forma provisional, ya que en esta modalidad sólo se cuenta con un punto de atención disponible en el exterior.

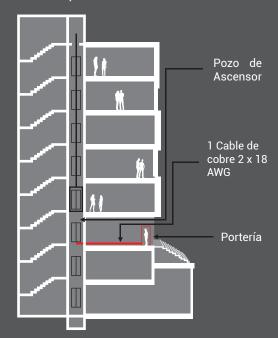
Para el funcionamiento como intercomunicador se requiere de un cable suministrado por el cliente que debe ir desde el lugar de monitoreo (portería, conserjería o centro de vigilancia), hasta la primera parada o parada principal del ascensor. Al ingresar al pozo, el cliente debe dejar mínimo seis (6) metros para la conexión al cableado del ascensor.

El cliente debe suministrar.



Un cable de cobre 2x18AWG de fabricación ST-C o SPT-C por cada grupo de ascensores.

Mitsubishi Electric de Colombia suministra el personal técnico para la conexión del mismo, ver el esquema a continuación:



Consideraciones para el cliente:

- **A.** El sistema de alarma permite la llamada a números telefónicos pre-grabados con un orden de prioridad, seleccionados por el cliente y configurados por personal de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.
- **B.** Se debe contar con los servicios necesarios habilitados en la línea telefónica, dependiendo del tipo de números telefónicos seleccionados por el cliente, es decir, en el caso de marcaciones a números celulares, se debe contar con servicio de marcación contratado para salida de llamadas a ese tipo de números.
- **C.** La línea telefónica debe estar habilitada en todo momento, incluso ante un corte de energía eléctrica. Los equipos por los que se presta el servicio de telefonía deben estar conectados a un suministro de energía ininterrumpido en la edificación.

Contáctenos

co.MitsubishiElectric.com

Bogotá - Principal

Calle 72 N° 10 - 07, Piso 14

PBX: (601) 326 73 00

Bello, Antioquia - Planta

Calle 63 N° 62B - 14

Barrio Bellavista

PBX: (604) 451 50 00

Medellín - Oficina y Sala de Exhibición

Carrera 42 N° 3 Sur - 81 Of. 1018

Torre 2, Distrito de Negocios Milla de Oro

PBX: (604) 451 50 00

Barranquilla

Carrera 52 N° 61 - 62

PBX: (605) 360 69 90

Cali

Calle 30 Norte N° 2 Bis N - 56

PBX: (602) 667 06 07

Cartagena

Bocagrande Avenida San Martín

N° 4 - 115 Of. 204, 2° Piso

Centro Comercial El Pueblito PBX: (605) 665 42 03 - 655 08 15

Pereira

Calle 19 N° 8 - 34 Of. 905

PBX: (606) 325 12 41

Bucaramanga

Calle 30A # 31-38

Barrio La Aurora

PBX: (607) 697 30 92

Línea de Atención Gratuita para Llamadas

de Emergencia

Nacional: **01 8000 111 989** Bogotá: **(601) 743 22 08**

Medellín: (604) 322 89 01

Comuníquese desde su celular o teléfono fijo.

Atención 24 horas, 7 días de la semana.